



CONVOCATORIA DEL SERVICIO DE ALIMENTOS DE LA CAFETERÍA

La Dirección del Instituto Tecnológico de Linares, convoca a todas las personas físicas y/o morales con experiencia en proporcionar servicios en el ramo de **"SERVICIOS DE ALIMENTOS DE LA CAFETERIA"**, a presentar un proyecto, el cual será sujeto a un proceso de evaluación y selección, bajo las siguientes reglas:

BASES:

- 1.-Podrán participar todas las personas físicas o morales que tengan capacidad para ofrecer un servicio de cafetería para una población de 750 estudiantes y posean experiencia en el ramo del servicio mencionado.
- 2.-No podrán presentar proyecto, ni celebrar acuerdo alguno, las personas físicas o morales que formen parte de la nómina del plantel, ni sus familiares hasta un segundo grado, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos privados o de negocios.
- 3.- Los participantes deberán presentar sus platillos a degustar en el lugar y hora acordados con el Instituto.
- 4.-Los interesados deberán presentar su proyecto dentro de un sobre cerrado, impreso, firmado por el representante legal, engargolado y rotulado con el nombre o razón social, el cual deberá contener lo siguiente:
 - a) Currículo vitae del prestador de servicios.
 - b) Descripción ejecutiva del proyecto que incluya:
 - Objetivo del servicio
 - Menú básico, que incluya todos los productos a ofertar y sus precios, métodos para el manejo y conservación de los alimentos;
 - Descripción del personal que participará en la presentación del servicio (tipo de personal y la cantidad), nombre de la persona encargada del establecimiento en caso que sea distinto al del posible concesionario, medidas de seguridad e higiene, limpieza, manejo de basura y disposición de residuos, fumigación, entre otros.
 - Descripción y uso de productos de limpieza biodegradables y evitar el uso de productos de unicel apeándose a las políticas ambientales del Tec NM.





c).- Solicitud de concesión, mediante escrito dirigido al Director(a) del plantel en la que se deberá precisar:

- Nombre del solicitante.
- Denominación o razón social de la empresa
- Representante legal en su caso.
- Domicilio para recibir notificaciones.
- Nombre de la persona o personas autorizadas para recibir las notificaciones.
- La petición que se formula, los hechos o razones que dan motivo a la petición (escrito libre)
- Solicitud de la concesión de cafetería por el período del 2 de diciembre de 2019 al 1º de diciembre de 2020.
- Lugar y fecha de su emisión.

d).- La solicitud deberá acompañarse de los siguientes documentos:

- Copia fotostática de identificación oficial del solicitante.(IFE)
- Copia fotostática de la Clave Única de Registro de Población.
- Copia de acta constitutiva (en caso de estar constituido como persona moral)
- Opinión favorable de sus obligaciones fiscales.
- Carta compromiso en caso de resultar ganador, donde se comprometa a sujetarse a las normas de calidad del Instituto Tecnológico de Linares.
- Copia fotostática de comprobante de domicilio.
- Copia fotostática del comprobante de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Exposición de motivos que justifiquen las causas por las que solicita la concesión.
- Oficio en el que especifique la propuesta económica y de becas alimenticias para el Instituto.

5.-Los proyectos deberán sujetarse con base a un servicio de calidad, sin descuidar la economía del mismo, solicitando se ofrezcan los precios más bajos del mercado.

6.-Solo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de proyectos, los presentados en tiempo y forma en los términos señalados, por lo tanto no se podrán hacer modificaciones a los proyectos posteriores a la entrega de estos.

7.-La empresa que resulte ganadora iniciará con la prestación del servicio de alimentos el día 2 diciembre de 2019.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

8.- El domicilio para recibir las propuestas será el mismo de la Institución, en el lugar que ocupa la Subdirección Administrativa en el Edificio Administrativo del Instituto Tecnológico de Linares, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

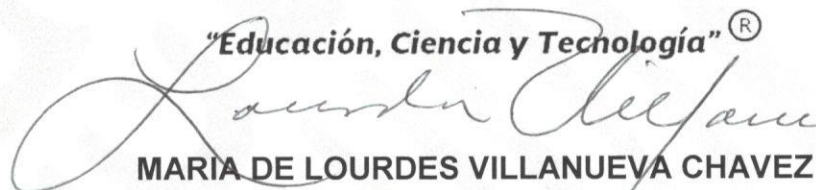
9.-La recepción de propuestas será a partir de la publicación de la presente, cerrándose a las 14 horas del 31 de octubre de 2019.

10.-Las propuestas serán analizadas por el Comité de Adquisiciones del Tecnológico, en donde se dictaminará sobre las propuestas recibidas.

11.-El dictamen se publicará el viernes 15 de noviembre de 2019, en la Subdirección Administrativa del Instituto.

12.-La empresa que resulte ganadora deberá firmar un convenio con el Instituto.

Para mayor información comunicarse con el Ing. Gerardo Martínez González, Subdirector Administrativo del Plantel al tel. 821 21 2 68 05 y 821 21 2 67 05, ext. 400, de las 9:00 a las 15:00 horas.

"Educación, Ciencia y Tecnología"®

MARIA DE LOURDES VILLANUEVA CHAVEZ
Directora



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE LINARES
DIRECCIÓN

Linares, Nuevo León a 3 de octubre de 2019

